



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02 /2021.-

Rawson (Chubut), 18 de enero de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 39.781, año 2021, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO R/ ANT. COMPRA DIRECTA ADQ. PLANTA BLOQUERA (NOTA N° 717/20)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 64 y al Contador Fiscal a fs. 65, mediante Dictamen N° 3/2021 y Dictamen N° 001/2021 CF, respectivamente.-

Que deberá tenerse en cuenta para futuros tramites, lo normado por el Acuerdo N° 408/00 TC, cap. V, inc. b) punto 5, es decir la incorporación al expediente del proyecto de resolución municipal de adjudicación.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Dr. Tomas Antonio MAZA
Voc. Cr Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES